

vedis de su cargo =

Otro si acordaron jurar que el dicho su cargo
de los de la villa de Murcia para el dicho que se
haya para la villa de Murcia de este su
sean =

Otro si acordaron que el dicho su cargo de los
dicho adun tenen jurar sobre el dicho
Vellan garto que se ha de en lo que se ha de
en lo que se ha de en lo que se ha de en lo que se ha de
senten que con se ha de en lo que se ha de en lo que se ha de
buenos en las cuentas que dize de los dichos de los
cargo de la villa de Murcia de los dichos de los
de jurar que se ha de en lo que se ha de =

Don Pedro Sanchez
Galinsoga
Juan Alaraz
Di delgado
Don Ruy de Campoy
Botica
Blas Guichoz

Ante mi
Ronso Boia
Jen. Magar

Acaudop. q. u. mas a lo
fiesta de S. Felipe
p. imbiaz comisario
a Murcia
y p. nombor comi
lo riu p. la Modony

En la villa de Murcia en veinte y nueve dias
mes de junio mil setecientos y quatro años los
Don Juan de Hita Galinsoga y Andres Sabarrosa
al de las herencias de su villa de Murcia

